

Expediente: **343/11**

Carátula: **VILLAGRAN MANUEL LUCIANO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ PONDAL, RAUL JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 343/11



H105021516175

JUICIO: VILLAGRAN MANUEL LUCIANO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 343/11.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

I) Téngase presente el informe actuarial que antecede. A fin de hacer efectiva la transferencia dispuesta por providencia de fecha 06/03/2024, procédase, por la plataforma del Banco Macro, a librarse orden de pago judicial electrónica de la cuenta judicial N° 562209555356109 a la cuenta de titularidad del letrado Raul Jose Lopez Pondal (CUIT N° 20-24059716-1) identificada con el CBU número 2850600140001030958723, del Banco Macro, por el siguiente importe: \$449.880 (\$489.000 por honorarios, menos \$39.120,00 por el 8% de aportes de Ley 6.059) en concepto de honorarios a cargo de la Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (tercera citada en garantía), regulados por sentencia N° 66 de fecha 16/02/2023.

II) Procédase, por la plataforma del Banco Macro, a librarse orden de pago judicial electrónica de la cuenta judicial N° 562209555356109 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 28506223300010000553-1 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9), del banco Macro por el siguiente importe: \$88.020 en concepto de aportes previstos por el artículo 26, inciso j) y k) de ley 6.059 correspondientes al letrado Raul Jose Lopez Pondal.

Una vez efectuada la transferencia, líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto. Acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por la platadorma del Banco Macro.- FC

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.